

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**85****FUENTIDUEÑA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria urgente de Pleno del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo, de 2 de julio de 2022, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo, los interesados descritos en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, podrán examinar los presupuestos y presentar las reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el artículo 170.2 de la citada norma.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 8 de julio de 2022.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/14.594/22)

